



Resolución Jefatural

N° 002 -2019-ACFFAA

Lima, 10 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N° 000001-2019-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 000002-2019-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que *“Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible (...)”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 090-2016-ACFFAA, se aprobó la Revisión 02 de la Directiva N° OA-DOPP-003 “Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Monitoreo, Evaluación y Revisión del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa 2016-2021”, con el objetivo de establecer procedimientos que regulen la participación de las Unidades Ejecutoras y Órganos del Sector Defensa bajo el ámbito de competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; así como la de los Órganos de Línea y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el proceso de formulación, aprobación, seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa 2016-2021;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 175-2018-ACFFAA, se modificó el literal p) del subpárrafo 6.1. del párrafo 6. de la Directiva indicada en el párrafo anterior, en el sentido de incluir al Asesor II del Despacho Jefatural de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas como presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico de Compras;

Que, el subpárrafo 5.4. del párrafo V. de la Directiva DIR-OPP-001, denominada "Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 07-2016-ACFFAA/SG indica que *"Es responsabilidad de todas las áreas de la ACFFAA regular los procesos a su cargo a través de DN y revisarlos de forma permanente, a fin de asegurar que reflejen funciones y procesos actuales (...)"*;

Que, mediante Informe N° 000001-2019-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el señor Arturo Orlando ÁLVAREZ RODRÍGUEZ ha sido designado en el cargo de confianza de Director de Procesos de Compras, dejando el cargo de Asesor II del Despacho Jefatural de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y al no haber sido designado su reemplazo, señala que estos hechos hacen necesaria la reconfiguración de la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico de Compras, en vista que el citado funcionario venía presidiendo la citada Comisión, por lo que con la finalidad de asegurar la continuidad de las actividades de coordinación, supervisión y articulación encargadas a la Comisión Permanente, se recomienda la reconfiguración de la misma, así como su fortalecimiento incorporando integrantes que aporten con su capacidad y experiencia, por lo que emite opinión favorable a la propuesta de modificación del literal p) del subpárrafo 6.1 del párrafo 6. de la Revisión 02 de la Directiva N° OA-DOPP-003 "Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Monitoreo, Evaluación y Revisión del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa 2016-2021", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 090-2016-ACFFAA, recomendando se continúe con el trámite de aprobación respectivo;

Que, mediante Informe Legal N° 000002-2019-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la modificación de la Directiva indicada en el párrafo anterior, en el sentido de modificar la conformación de la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico de Compras;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Resolución Jefatural N° 090-2016-ACFFAA, Resolución Jefatural N° 175-2018-ACFFAA y la Resolución de Secretaría General N° 07-2016-ACFFAA/SG;

Estando a lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con la visación de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el literal p) del subpárrafo 6.1. del párrafo 6. de la Revisión 02 de la Directiva N° OA-DOPP-003 "Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Monitoreo, Evaluación y Revisión del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa 2016-2021", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 090-2016-ACFFAA, de acuerdo al siguiente texto:

De fecha: 10 ENE. 2019

"p) La ejecución del Plan y las Listas nacional y extranjero, serán evaluadas mensualmente para lo cual se nombrará la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico de Compras; la cual estará conformada por:

Comisión Permanente:

- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la ACFFAA, **quién la presidirá.**
- El Director de la Dirección de Estudios de Mercado de la ACFFAA.
- El Director de la Dirección de Procesos de Compras de la ACFFAA.
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la ACFFAA.
- El Especialista en Presupuesto y Logística de la ACFFAA.

(...)"

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 175-2018-ACFFAA.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para su conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Informática cumplan con el proceso de difusión y publicación del documento normativo en mención, de acuerdo a lo establecido en la Directiva DIR-OPP-001, denominada "Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 07-2016-ACFFAA/SG.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



REG

Roy Marvin Carbajal Tarazona
Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas